

198831

28 FEB 1974



F.40 J

NUMERO 198.831

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TOMY COMPANY INC.

RESIDENCIA: 9-10 Tateishi; 7 Chome Katsushika-ku,
TOKYO, Japón.

ENUNCIADO: "BLANCO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

AB/es

198831

28 EN



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



198831

1

Esta invención consiste en un blanco de juguete perfeccionado, y mas concretamente en un dispositivo que incorpora una serie de siluetas que pueden ser abatidas mediante los disparos que se produzcan por un arma de juguete manejada por un niño, y ofrece la particularidad de que dichas siluetas pueden ser puestas en pié o erección de un modo automático y todas a la vez, en virtud de que el juguete cuenta con un dispositivo que se constituye a partir de un sector circular dispuesto en el eje de salida de fuerza de un mecanismo motriz, presentando dicho sector circular una zona dentada que ha de combinarse con una cremallera, la cual forma parte de una pieza deslizante que está permanentemente requerida por un resorte de tracción. Existe en dicho sector circular una zona sin dentar, que ha de retener la corredera o pieza deslizante cuando la misma ha sido desplazada.

5

10

15

Las siluetas sobre las que se dispara pueden girar a través de un pivote dispuesto en un plano horizontal, estando articuladas dichas siluetas de modo que su abatimiento se produce al ser alcanzadas por el impacto del arma que dispara los proyectiles de que se trate.

20

La estructura del juguete objeto de esta invención se describe en detalle a continuación con ayuda del juego de planos adjunto, en el que la figura 1ª muestra un alzado lateral seccionado según la línea de corte A-B indicada en la figura 2ª, correspondiente esta figura 2ª a una vista en planta del propio dispositivo.

25

En dichas figuras se observa que el objeto de la invención se constituye a partir de un chasis o carcasa general, en la que existe un dispositivo temporizador refe-

30



1974

198831

1 renciado con -1-, que regula el número de veces que las siluetas que forman los blancos propiamente dichos han de quedar en posición de tiro. Dicho temporizador -1- está gobernado mediante un mando externo referenciado con -2-.

5 Existe otro temporizador referenciado con -3-, mediante el que se obtiene el hecho de que al abrir el circuito el temporizador -1-, siempre queden las siluetas en posición de tiro.

10 En el propio eje que el temporizador -3- se ha montado la pieza -5- que es un sector circular, estando tallado el diente en aproximadamente la mitad de su extensión, en tanto que la otra mitad carece de dichos dientes. El temporizador -3- ha de actuar, en el giro según el sentido de la flecha indicado en la figura 1ª, sobre unas láminas de contacto referenciadas con -4-, a modo de platino, que cerrarán el circuito eléctrico del funcionamiento del conjunto.

15 Este sector dentado parcialmente está dispuesto, al igual que el temporizador -3-, en el eje de salida de fuerza -6- de un mecanismo reductor existente en el interior de la caja -17-.

20 Por encima del sector circular -5- existe una cremallera que se referencia con -7-, la cual es solidaria de una pieza -8- que se denominará corredera y que presenta una longitud equivalente al conjunto del chasis o carcasa del juguete. Esta corredera -8- es la que accionará las peanas-soporte de las siluetas que han de abatirse por impactos disparados desde un arma.

25 La corredera -8- está permanentemente requerida hacia una posición de retroceso en virtud de la acción de un
30

198831



1 resorte de tracción, que se referencia con -9-.

5 La cremallera -7- presenta una serie de rehundidos que se referencian con -10-, que están dispuestos para alojar los pivotes referenciados con -12- que incorporan las peanas-soporte -11- de cada una de las siluetas -13-, que en virtud de su montaje sobre dichas peanas son abatibles hacia atrás, ocupando, cuando son alcanzadas por un disparo, la posición que se señala con -13'- en la figura 2ª, en línea de trazo discontinuo.

10 Cuando las siluetas -13- han sido abatidas, o al menos parte de ellas, para volver a levantarlas bastará actuar sobre una varilla que se referencia con -14-, la cual actúa contra la base de las peanas que corresponden a las siluetas alcanzadas por los disparos, siendo gobernable dicha varilla -14- a través de una palanca que se referencia con -15-.

20 Las siluetas, como se ha dicho, son abatidas al recibir un impacto, y giran sobre el correspondiente eje -16-, que articula la correspondiente peana de la silueta alcanzada, permitiendo así el abatimiento de dichas siluetas -13-.

25 El juguete funciona mediante energía eléctrica que puede ser suministrada por unas pilas incorporadas en el alojamiento -18- previsto a tal efecto en el chasis del conjunto.

30 De la estructura que se ha indicado se deduce el funcionamiento de la invención que es como sigue:

El sector circular -5- en su rotación, engrana, la parte dentada del mismo, con la cremallera -7-, de modo que la misma al ser hecha avanzar tracciona, por ser solida-

70

198831 28



1

ria, de la corredera -8-, en contra de la fuerza del resorte recuperador -9- llegando a ser retenida tal cremallera y consecuentemente la corredera, en virtud de la zona sin dentar que incorpora el sector circular -5-.

5

La corredera, una vez desplazada, actúa sobre las peanas-soporte de las siluetas -13-, provocando el giro de las mismas a través del correspondiente pivote -19-.

10

Cuando las siluetas -13- son alcanzadas por un disparo, la articulación que las mismas presentan sobre las correspondientes peanas permite el abatimiento de dichas siluetas, de modo que cuando deja de actuar el sector circular -5- sobre la cremallera -7-, la pieza desplazable, o corredera -8- recupera su posición primitiva en virtud de la tracción que de ella efectúa el resorte -9-, quedando en esta situación las siluetas en posición de tiro que no han sido alcanzadas, en las mismas condiciones, mientras que las que han sido abatidas, presentan su correspondiente pivote fuera del rehundido -10- de la corredera, y en consecuencia no son accionadas por dicha corredera.

15

20

Al manipular sobre la palanca que gobierna la varilla -14-, la misma actuará sobre la parte interior de la peana-soporte de las siluetas, levantando aquéllas que hayan sido abatidas.

25

30



198831



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1988318



1

1a.- BLANCO DE JUGUETE PERFECCIONADO, caracteriza-
do esencialmente porque el dispositivo accionador de las -
siluetas está constituido por un sector circular dispuesto
en el eje de salida de fuerza, que presenta una parte den-
5 tada, para engranar en la cremallera de una corredera com-
binada con un resorte recuperador, y el resto, sin dentar,
para retener dicha corredera una vez desplazada, la cual -
actúa contra las peanas-soporte de las siluetas, haciéndo-
las girar a través de un pivote que a tal fin presentan, -
10 estando articuladas de forma que permiten el abatimiento -
de las siluetas al ser alcanzadas en posición de tiro, de-
tal manera que, al dejar de actuar el citado sector circu-
lar sobre la cremallera de la corredera ésta retorna a su-
posición primitiva por la acción del resorte recuperador,-
15 quedando nuevamente las siluetas en posición de tiro, en -
tanto que aquellas que han sido alcanzadas, al quedar abati-
das hacia atrás, presentan un pivote fuera del rehundido -
de la corredera y, por tanto, no son accionadas por ésta,-
a la vez que se dispone de una palanca combinada con una -
20 varilla transversal acodada que actúa contra la parte infe-
rior de las peanas-soporte, levantando aquellas que hayen-
sido abatidas.

5

10

15

20

25

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,
"BLANCO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

30

198831

28 EN



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 15 de diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

198831

198831

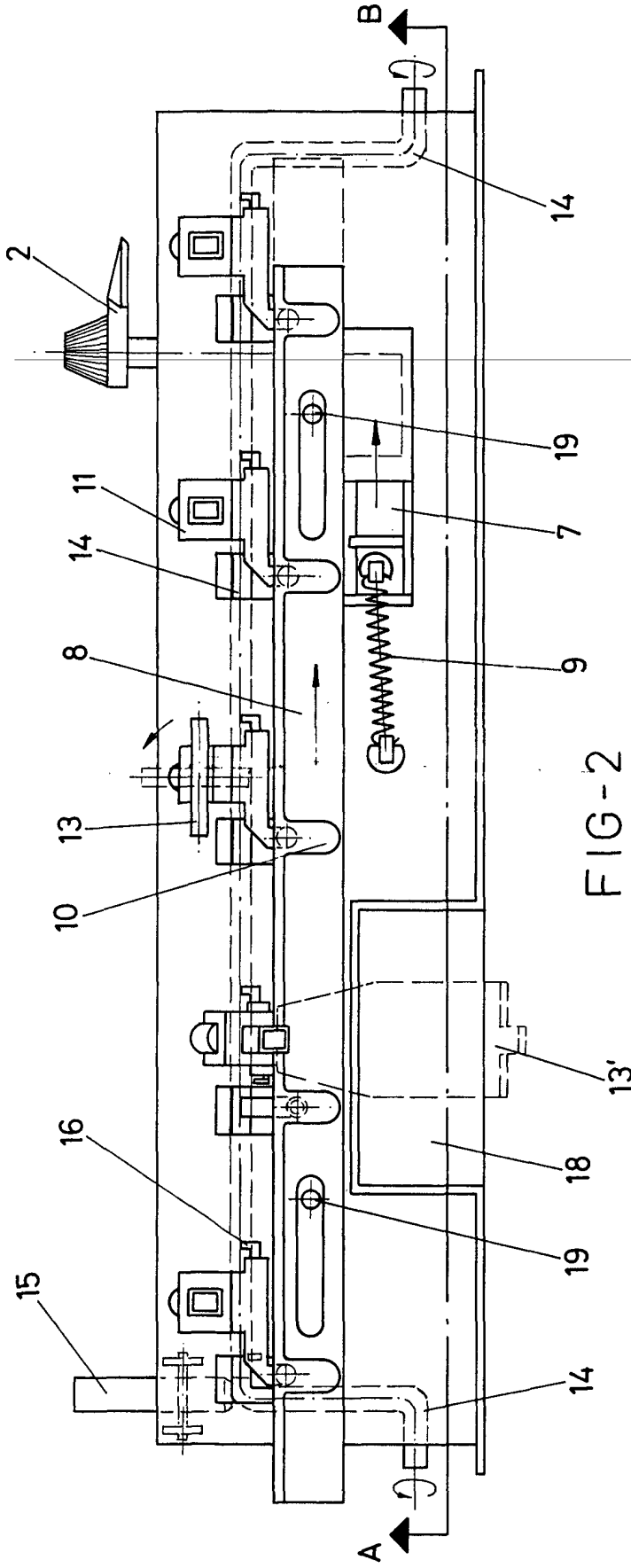


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 15 de Diciembre de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. D.

